

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

1308

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. POR LA DE AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su denominación por la de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de abril de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito,

Dr. Víctor Cavallo Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Ext. 1006
FAP/acp

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

0000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. POR LA DE AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al publico que la compañía AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. cambió su denominación por la de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de abril de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1. 1598 de

Quito,


Dr. Victor Cavallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Ext. 1216
FAP/11.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos ^{Quito} quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de